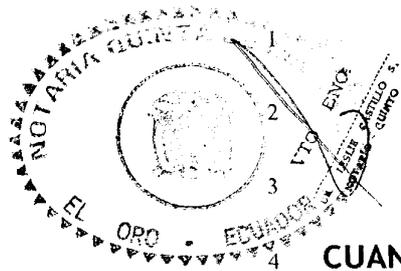


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro  
No.- 61944



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
TRANSOROVIAJE S.A. -**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

5 %%%%%%%%%%

6 En la ciudad de Machala, Capital de la  
7 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día  
8 lunes veintiuno de Abril del dos mil ocho; ante mí,  
9 **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario  
10 Quinto del Cantón Machala, comparece la **COMPAÑIA**  
11 **TRANSOROVIAJE S.A.**, legalmente representada por el señor  
12 **GALO XAVIER PALACIOS ORTIZ**, en calidad de Gerente y  
13 Representante Legal, como consta del nombramiento anexo y  
14 debidamente autorizado para celebrar el presente contrato,  
15 de estado civil casado, Ejecutivo de negocios, domiciliado en  
16 las calles Ayacucho entre Sucre y 9 de Octubre de esta  
17 ciudad.- El señor compareciente: ecuatoriano, mayor de  
18 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de  
19 conocerlo doy fe, de conformidad con la cédula de  
20 ciudadanía que me presenta, con amplia libertad y bien  
21 instruido de la naturaleza y resultado de la presente

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
2 ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presenta la  
3 minuta que copio a continuación:-----

4 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas que  
5 mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de  
6 Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía  
7 denominada **TRANSOROVIAJE S.A.**, al tenor de las siguientes  
cláusulas:-----

8 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de  
9 la presente escritura pública el Señor Galo Palacios Ortiz, en  
10 su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía

11 denominada **TRANSOROVIAJE S.A.**, debidamente autorizado  
12 por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el once de  
13 abril del dos mil ocho, conforme lo justifica con los  
14 documentos habilitantes que se adjunta.-----

15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) Mediante escritura publica  
16 celebrada el veintidós de junio del dos mil uno, ante el  
17 Notario Publico del cantón Machala, Doctor Leslie Castillo  
18 Sotomayor, se constituyo la compañía denominada  
19 **TRANSOROVIAJE S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil del  
20 cantón Machala, con el numero seiscientos setenta y cinco  
21

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 (675) y anotada en el Repertorio bajo el numero mil  
2 doscientos quince (1215) el nueve de julio del dos mil uno; 2)  
3 Según escritura publica celebrada el once de febrero del dos  
4 mil ocho, ante el Notario Publico del cantón Machala, Doctor  
5 Leslie Castillo Sotomayor, se rescindió el aumento de capital y  
6 reforma de estatutos acordado en Junta Universal de  
7 Accionistas celebrada el quince de enero del dos mil ocho,  
8 mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Machala  
9 el día trece de noviembre del año dos mil siete; ante el Dr.  
10 Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Público Quinto del  
11 cantón Machala; 3) En Junta Universal de Accionistas  
12 celebrada el once de abril del dos mil ocho, se resolvió el  
13 aumento del capital social de la compañía a DOS MIL  
14 NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
15 NORTEAMERICA (USA \$2.900,00), es decir, el aumento resuelto  
16 es de DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES, que corresponde a  
17 veintiún acciones ordinarias y nominativas de CIEN dólares  
18 cada una, suscrito íntegramente y pagado el cien por ciento  
19 (100%) en numerario, todo conforme consta en el acta de  
20 Junta Universal celebrada en la fecha antes indicada, y de la  
21 misma forma reformar el Estatuto Social, en lo pertinente al

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 capital y a los administradores de la Compañía.-----

2 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, que  
3 forman parte esencial e integrante del presente acto, el señor  
4 Galo Xavier Palacios Ortiz, a nombre y representación de la  
5 compañía denominada TRANSOROVIAJE S.A., en su calidad de  
6 Gerente y Representante Legal, debidamente autorizado por  
7 la respectiva Junta Universal, declara que la Junta Universal  
8 de Accionistas celebrada el once de abril del dos mil ocho,  
9 resolvió por unanimidad del capital concurrente lo siguiente:

10 **Uno.-** Que el capital social de la Compañía que es de  
11 OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
12 NORTE AMERICA, queda aumentado en DOS MIL CIEN 00/100  
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA en  
14 consecuencia, el capital social de la Compañía asciende a la  
15 suma de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
16 UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$2.900,00), siendo  
17 representado dicho aumento por veintiún acciones ordinarias y  
18 nominativas de CIEN dólares cada una de ellas. Los accionistas  
19 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. **Dos.-** Que se  
20 ratifica en todas sus partes la suscripción y forma de pago  
21 efectuada por los accionistas señores: DOUGLAS ASISCLO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Público Quinto  
Nachala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 ALAÑA JERVES, RAUL EFREN BERREZUETA MERCHAN, LUCI  
2 NOEMI MUÑOZ ALAÑA, SEGUNDO BENIGNO ROLDÁN MONTAÑO,  
3 AGUIRRE BLACIO PABLO ALCIVAR, BACULIMA YAURI EDGAR  
4 GUSTAVO, BERZOSA SOTO LUPE MARIA, CASTILLO CARDENAS  
5 FABIAN ANTONIO, FARAH FREIRE FELIPE JAVIER, OCHOA  
6 GONZAGA JIMMY OSWALDO, IDROVO TENELANDA MARIA SARA,  
7 JIMENEZ DAVILA SAMUEL FRANCISCO, JUCA POLO DIEGO  
8 RAMIRO, MORA MARICH BLASS NICKOLA, ORTIZ GONZALEZ LUIS  
9 NEREO, ROMERO JARAMILLO LIVIA JOSEFINA, CHAMBA ROMERO  
10 GONZALO ARGURIO, VITE VALAREZO RICHARD, ROMERO JOFRE  
11 SANTIAGO. Tres.- Que se reforma el texto de los artículos  
12 Quinto, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo,  
13 Trigésimo Tercero, Trigésimo Sexto, del Estatuto Social. A  
14 excepción de estas reformas introducidas, el Estatuto Social  
15 no sufre ninguna otra modificación. Cuatro.- Que se autoriza  
16 al representante legal de la Compañía, a fin de que legalice  
17 los actos mencionados en los numerales anteriores.-----  
18 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Galo  
19 Palacios Ortiz, en su calidad de Gerente y Representante Legal  
20 de la compañía denominada **TRANSOROVIAJE S.A.** declara  
21 bajo juramento: A) Que el pago del cien por ciento (100%) del

1 presente aumento de capital se lo efectuó en numerario  
2 mediante depósito realizado en la Cuenta Corriente N°  
3 801562730-4 que la Compañía mantiene en el Banco General  
4 Rumiñahui, conforme se desprende del comprobante de  
5 transacción emitido por dicho Banco con fecha quince de abril  
6 de dos mil ocho, el mismo que reposa en el Libro  
7 correspondiente de la compañía; y, **B)** Que a la fecha de  
8 celebración de la presente escritura pública, la Compañía no  
9 es contratista de ninguna obra pública que corresponda al  
10 Estado o a cualquiera de sus instituciones.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

11 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agregue usted señor  
12 Notario los siguientes documentos habilitantes: **UNO)**  
13 Nombramiento del Gerente debidamente inscrito en el  
14 Registro Mercantil; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta  
15 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
16 **TRANSOROVIAJE S.A.**-----

17 Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas y  
18 formalidades de estilo para la perfecta validez de este  
19 instrumento público.- f) Ilegible.- Abogado Jonathan Rodríguez  
20 Córdoba.- Matrícula número novecientos treinta y seis.-  
21 Colegio de Abogados de El Oro.-----



-cuatro-

**TRANSOROVIAJE S.A.**  
**SIEMPRE LO MEJOR**



Machala, 10 de Enero de 2008.

Señor  
Galo Xavier Palacios Ortiz.  
Presente.-

Cúmpleme informar a Usted, que en Junta General Extraordinaria de Accionistas del 8 de Enero de 2008 de la Compañía TRANSOROVIAJE S.A., Usted, fue designado, Gerente de la referida Compañía, para el período de 2 años establecido en el artículo Trigésimo Segundo del Estatuto de la misma; en consecuencia ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y deberá cumplir con las disposiciones estatutarias constantes en el Contrato Constitutivo y la Ley de Compañías; en reemplazo del señor Ec. Necker Viteri Marín.

La Compañía en referencia se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 22 de Junio de 2001 y se inscribió en el Registro Mercantil el 9 de Julio del 2001, con el número 675 y anotada en el repertorio bajo el número 1215.

Atentamente,

Prof. Douglas Alaña Jerves.  
Presidente.



Agradeciéndole la comunicación en la que, se informa mi designación de Gerente de la Compañía TRANSOROVIAJE S.A., acepto el cargo a mi encomendado y me comprometo a desempeñarlo con apego a las disposiciones del Estatuto Social, de la Junta General de Accionistas y de la Ley de Compañías.

Machala, 10 de Enero de 2008.

Sr. Galo Xavier Palacios Ortiz  
C.I. 070240516-8  
Dir. Ayacucho entre Sucre y 9 de Octubre,



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA TRANSOROVIAJE S.A.

En la ciudad de Machala, hoy viernes 11 de abril de 2008, a las 15H00, en las instalaciones de la empresa, ubicada en las calles Ayacucho entre Sucre y 9 de Octubre, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la COMPAÑÍA TRANSOROVIAJE S.A.: 1.- el señor ALAÑA JERVES DOUGLAS propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de cien dólares; 2.- el señor BERREZUETA MERCHAN RAUL propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de cien dólares; 3.- el señor CASTRO PINCAY JOSE propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de cien dólares; 4.- la señora MASACHE CRIOLLO MARIA propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de cien dólares; 5.- la señora MUÑOZ ALAÑA LUCI propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de cien dólares; 6.- el señor MINUCHE GALVEZ OLMEDO propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de cien dólares; 7.- el señor PALACIOS ORTIZ GALO propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de cien dólares; 8.- el señor GUEVARA HEREDIA RUBEN propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de cien dólares; los mismos que constituyen el 100 % del capital pagado de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.-; con la finalidad de celebrar la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en concordancia con el Estatuto Social, al efecto y por encontrarse reunido la totalidad del capital social, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta Universal de Accionistas.- Actúa como Secretario el Gerente de la compañía, Señor Galo Palacios Ortiz.- En una oficina contigua, se encuentran presentes los señores: AGUIRRE BLACIO PABLO ALCIVAR, SEGUNDO BENIGNO ROLDÁN MONTAÑO, BACULIMA YAURI EDGAR GUSTAVO, BERZOSA SOTO LUPE MARIA, CASTILLO CARDENAS FABIAN ANTONIO, FARAH FREIRE FELIPE JAVIER, OCHOA GONZAGA JIMMY OSWALDO, IDROVO TENELANDA MARIA SARA, JIMENEZ DAVILA SAMUEL F., JUCA POLO DIEGO RAMIRO, MORA MARICH BLASS NICKOLA, ORTIZ GONZALEZ LUIS NEREO, ROMERO JARAMILLO LIVIA JOSEFINA, CHAMBA ROMERO GONZALO ARGURIO, VITE VALAREZO RICHARD, ROMERO JOFRE SANTIAGO, para los fines que se detallan más adelante.- Constatado por secretaria el quórum legal de instalación; el señor Presidente Señor Douglas Alaña Jerves declara instalada la Junta.- Acto seguido el Presidente propone como puntos del orden del día, los siguientes: 1.- Aumento de capital, suscripción y forma de pago. 2.- Reforma del Estatuto Social, y, 3.-Autorización del Gerente para que legalice lo resuelto en esta junta.- el mismo que es aprobado por unanimidad. PRIMER PUNTO del orden del día, interviene el accionista Olmedo Minuche Gálvez manifestando a la Junta Universal de Accionistas, que los señores que se encuentran en la oficina contigua, han expresado su interés en ingresar como accionistas de la Compañía; toma la palabra el Presidente y manifiesta que es conveniente para la empresa el obtener un nuevo flujo de capital para sus operaciones, en consecuencia la Junta debe considerar un aumento de capital, toda vez que a la presente fecha se encuentra pagado el cien

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - 11 de Abril del 2008

por ciento del capital. Expuesto lo anterior por el Presidente; la Junta Universal de Accionistas RESUELVE: Uno.- Por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con lo que el capital social alcanza la suma de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$2.900,00). Para este aumento se emiten veintiún acciones ordinarias y nominativas de CIEN dólares cada una.- El aumento de capital se pagará en numerario en su totalidad al momento de la suscripción.- En relación a la suscripción, los accionistas DOUGLAS ALAÑA JERVES, RAUL BERREZUETA MERCHAN y LUCI NOEMI MUÑOZ ALAÑA, manifiestan a la Junta que desean participar del aumento de capital y para el efecto suscribir a su favor algunas acciones; los demás accionistas presentes manifiestan a la Junta, que no tienen interés en suscribir el presente aumento de capital, por lo que renuncian en forma expresa y voluntaria a hacer uso del derecho preferente para participar en el aumento de capital de la compañía, a favor de los señores: DOUGLAS ASISCLO ALAÑA JERVES/RAUL EFREN BERREZUETA MERCHAN/LUCI NOEMI MUÑOZ ALAÑA,/ SEGUNDO BENIGNO ROLDÁN MONTAÑO/AGUIRRE BLACIO PABLO ALCIVAR,/BACULIMA YAURI EDGAR GUSTAVO/BERZOSA SOTO LUPE MARIA,/ CASTILLO CARDENAS FABIAN ANTONIO,/FARAH FREIRE FELIPE JAVIER,/ OCHOA GONZAGA JIMMY OSWALDO,/IDROVO TENELANDA MARIA SARA,/ JIMENEZ DAVILA SAMUEL F./JUCA POLO DIEGO RAMIRO,/MORA MARICH BLASS NICKOLA/ORTIZ GONZALEZ LUIS NEREO,/ROMERO JARAMILLO LIVIA JOSEFINA/ CHAMBA ROMERO GONZALO ARGURIO/ VITE VALAREZO RICHARD/ROMERO JOFRE SANTIAGO,/a quienes la Junta invita a ingresar a la Sala, para que procedan a suscribir el aumento de capital acordado, en tal consideración la Junta Universal de Accionistas aprueba por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, la suscripción en los siguientes términos: 1.- El señor DOUGLAS ASISCLO ALAÑA JERVES, suscribe dos acciones (2) ordinarias y nominativas de cien dólares cada una y paga en numerario la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; 2.- El señor RAUL BERREZUETA MERCHAN, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 3.- La señora LUCI NOEMI MUÑOZ ALAÑA, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 4.- El señor AGUIRRE BLACIO PABLO ALCIVAR, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 5.- El señor SEGUNDO BENIGNO ROLDÁN MONTAÑO, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 6.- El señor BACULIMA YAURI EDGAR GUSTAVO, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 7.- El señor BERZOSA SOTO LUPE MARIA, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 8.- El señor CASTILLO CARDENAS FABIAN

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO

ANTONIO, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 9.- El señor FARAH FREIRE FELIPE JAVIER, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 10.- El señor OCHOA GONZAGA JIMMY OSWALDO, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 11.- La señora IDROVO TENELANDA MARIA SARA, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 12.- El señor JIMENEZ DAVILA SAMUEL F., suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 13.- El señor JUCA POLO DIEGO RAMIRO, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 14.- El señor MORA MARICH BLASS NICKOLA, suscribe dos acciones (2) ordinarias y nominativas de cien dólares cada una y paga en numerario la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; 15.- El señor ORTIZ GONZALEZ LUIS NEREO, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 16.- La señora ROMERO JARAMILLO LIVIA JOSEFINA, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 17.- El señor CHAMBA ROMERO GONZALO ARGURIO, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 18.- El señor VITE VALAREZO RICHARD JAMIL, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América; 19.- El señor ROMERO JOFRE SANTIAGO, suscribe una acción (1) ordinaria y nominativa de cien dólares y paga en numerario la suma de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América;.- De inmediato se procede a tratar el SEGUNDO PUNTO del orden del día, indicando el señor Presidente que no solo se debe reformar el artículo relacionado con el capital social, sino todos aquellos que tienen que ver con los administradores y atribuciones que a éstos se otorga en el estatuto social; por convenir dicha reforma a los intereses de la Compañía, a su situación real y mayor agilidad en el accionar de las actividades que ésta efectúa. Acto seguido pone a disposición de la junta el borrador elaborado para el efecto de las correspondientes reformas, la Junta delibera sobre el particular y con el voto unánime del capital pagado concurrente, acuerda aprobar las siguientes reformas, debiendo constar en adelante los artículos reformados del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO. - CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía será de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$2.900,00), dividido en veintinueve acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una; emitidas en títulos o certificados que contengan una o más acciones cada uno. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho

Dr. Leslie Castillo Sofomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas, tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley". "ARTICULO TRIGÉSIMO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía puede ser o no accionista, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente; siendo sus atribuciones y deberes los siguientes: a).- Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b).- Convocar, presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; c).- Supervisar la marcha administrativa de la compañía y la gestión de las funciones del Directorio; d).- Suscribir las actas de las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; e).- Suscribir conjuntamente con el Gerente los títulos de acciones y certificados provisionales; f).- Suscribir conjuntamente con el Gerente los actos y contratos cuando así lo exigiere los estatutos o cuando la Junta General de Accionistas lo estableciere; g).- Reemplazar al Gerente en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva de éste y actuar con las mismas atribuciones y deberes hasta que reasuma sus funciones el titular o la Junta General de Accionistas designe un nuevo Gerente; h).- Las demás que le confieran la Ley de Compañías, los estatutos, el reglamento interno, la Junta General de Accionistas y el Directorio." "ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- DEL VICEPRESIDENTE.- El Vicepresidente de la Compañía puede ser o no accionista, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente; y sus atribuciones principales serán: a).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; b).- Reemplazar al Presidente o al Gerente en caso de falta o ausencia temporal o definitiva hasta ser legalmente reemplazado; b).- Las demás atribuciones que la Junta General de Accionistas lo señalare." "ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE.- El Gerente será elegido por la Junta General de Accionistas, pudiendo ser o no accionista de la compañía, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, y será reelegido indefinidamente. Sus principales atribuciones y deberes son las siguientes: a).- Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b).- Realizar todos los actos de administración y gestión diaria de las actividades de la compañía, orientándose al logro de los objetivos y metas fijados por la Junta General de Accionistas, en relación con los límites establecidos en los presentes estatutos y ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos o contratos sin más limitaciones que las señaladas en este contrato social, como las que pudiere señalar la Junta General de Accionistas; c).- Presentar a consideración del Directorio el proyecto del Presupuesto de gastos y operaciones anuales; d).- Someter anualmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas los estados financieros del ejercicio económico y un informe relativo a la gestión cumplida a nombre y representación de la Compañía; e).- Formular o someter a consideración de la Junta General de Accionistas las recomendaciones que creyere conveniente para la mejor marcha administrativa de la compañía, en especial a la distribución de utilidades y las reservas; f).- Convocar a las Juntas Generales de Accionistas, así como también del Directorio y actuar como Secretario ante los dos organismos de administración; g).- Nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus

NOTARIO  
D. Teófilo  
Castillo  
Sotomayor  
QUINTO

remuneraciones, sus deberes y atribuciones previa resolución favorable del Directorio; h).- Constituir factores de Comercio con autorización de la Junta General de Accionistas, con las atribuciones que considere conveniente y removerlos cuando estime el caso, así como designar apoderados especiales de la compañía cuando así lo requiera; i).- Dirigir y súper vigilar la contabilidad, más registros de control, libros sociales, y archivos de la Empresa; j).- Firmar conjuntamente con el Presidente los Títulos, acciones y cheques de la compañía; k).- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; l) Elaborar el reglamento interno y someter a la aprobación del Directorio; m).- Ejercer y cumplir las atribuciones y deberes que le corresponde de conformidad con lo que establece la Ley y el presente Estatuto Social, así como todas aquellas funciones inherentes a su cargo." **"ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual la tendrá el Presidente y el Gerente, hasta que sean legalmente reemplazados" **"ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- DE LOS COMISARIOS.-** La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y un suplente, que podrán tener o no la calidad de accionistas, los mismos que durarán dos años en sus funciones, con las facultades deberes y responsabilidades, establecidas en la Ley de Compañías y aquellas que fijen la Junta General de Accionistas, estando autorizados para examinar los libros, comprobantes, correspondencia y más documentos de la Compañía, que considere necesario. Para ser Comisario se puede ser o no Accionista de la Compañía y podrán ser reelegidos indefinidamente. El Comisario tiene la facultad de convocar a Juntas Generales de Accionistas en los casos de urgencia y en los demás determinados en la Ley de Compañías. Los comisarios tendrán la obligación de revisar el balance de pérdidas y ganancias; y, presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.".- A continuación, la Junta pasa a tratar el **CUARTO Y ULTIMO PUNTO** del orden del día y con el voto unánime del capital pagado concurrente, se autoriza al Gerente en la persona del señor Galo Xavier Palacios Ortiz, para que efectúe todas las diligencias tendientes a perfeccionar lo resuelto por la presente Junta Universal de Accionistas. Luego, por haberse resuelto todos los puntos señalados en la Convocatoria, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta.- A las 17H50 se reinstala la sesión y por secretaría se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado concurrente.- El señor Presidente declara concluida la sesión siendo las 18H16 y se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la que luego de leída es firmada por todos los accionistas presentes, con el Presidente y Secretario que certifica.- F) DOUGLAS ALAÑA JERVES, PRESIDENTE; F) GALO PALACIOS ORTIZ, GERENTE - SECRETARIO DE JUNTA; F) BERREZUETA MERCHAN RAUL; F) CASTRO PINCAY JOSE; F) MASACHE CRIOLLO MARIA; F) MUÑOZ ALAÑA LUCI; F) MINUCHE GALVEZ OLMEDO; F) GUEVARA HEREDIA RUBEN; F) SEGUNDO BENIGNO ROLDÁN MONTAÑO; F) AGUIRRE BLACIO PABLO ALCIVAR; F) BACULIMA YAURI EDGAR GUSTAVO; F) BERZOSA SOTO LUPE MARIA; F) CASTILLO CARDENAS FABIAN ANTONIO; F) FARAH FREIRE FELIPE JAVIER; F) OCHOA GONZAGA JIMMY OSWALDO; F) IDROVO TENELANDA MARIA SARA; F)

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

JIMENEZ DAVILA SAMUEL F.; F) JUCA POLO DIEGO RAMIRO; F) MORA MARICH BLASS NICKOLA; F) ORTIZ GONZALEZ LUIS NEREO; F) ROMERO JARAMILLO LIVIA JOSEFINA; F) CHAMBA ROMERO GONZALO ARGURIO; F) VITE VALAREZO RICHARD; F) ROMERO JOFRE SANTIAGO.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la empresa a mi cargo, a los cuales me remito en caso de ser necesario.-

Machala, Abril 18 del 2008.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO PIAPIRO



GALO XAVIER PALACIOS ORTIZ  
Gerente General - SECRETARIO DE JUNTA



CIUDADANIA 070240516 -8  
 PALACIOS ORTIZ GALO XAVIER  
 EL ORO/MACHALA/MACHALA  
 20 AGOSTO 1973  
 003- 0303 01913 M  
 EL ORO/ MACHALA  
 MACHALA 1973



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
 CASADO PERCY M MARIDUENA ALANA  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JULIO GALO PALACIOS PALACIOS  
 MARIANITA DE J ORTIZ  
 MACHALA 12/03/2004  
 12/03/2016

0132982



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO  
 Machala - E. O. (Dr.)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 COMISIÓN REPRESENTATIVA  
 ELECCIONES CONSTITUCIONALES  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

089-0143 NUMERO  
 0702405168 CEDULA  
 PALACIOS ORTIZ GALO XAVIER

EL ORO PROVINCIA  
 MACHALA PARROQUIA  
 MACHALA CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JURIA



1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con  
2 la minuta inserta quedan elevados a Escritura  
3 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue  
4 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél  
5 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad  
6 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17



Galo Xavier Palacios Ortíz

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSOROVIAJE S.A.

C. I. No. 070240516-8

P/R.



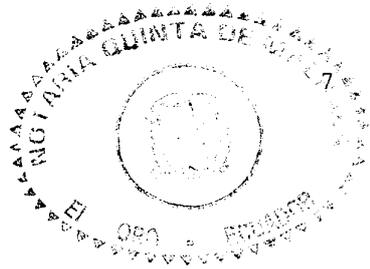
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN DOCE FOJAS ÚTILES, QUE SELLO FIRMO Y UBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



**zón:** Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 08 M. DIC. 0245, fecha 22 de Agosto del dos mil ocho, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía TRANSOROVIAJE S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 16 de Septiembre del 2008

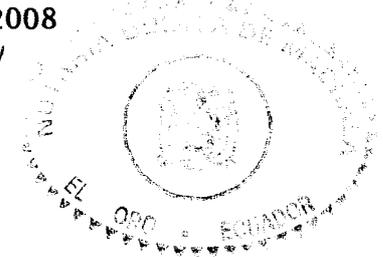
  
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
**Notario Quinto**



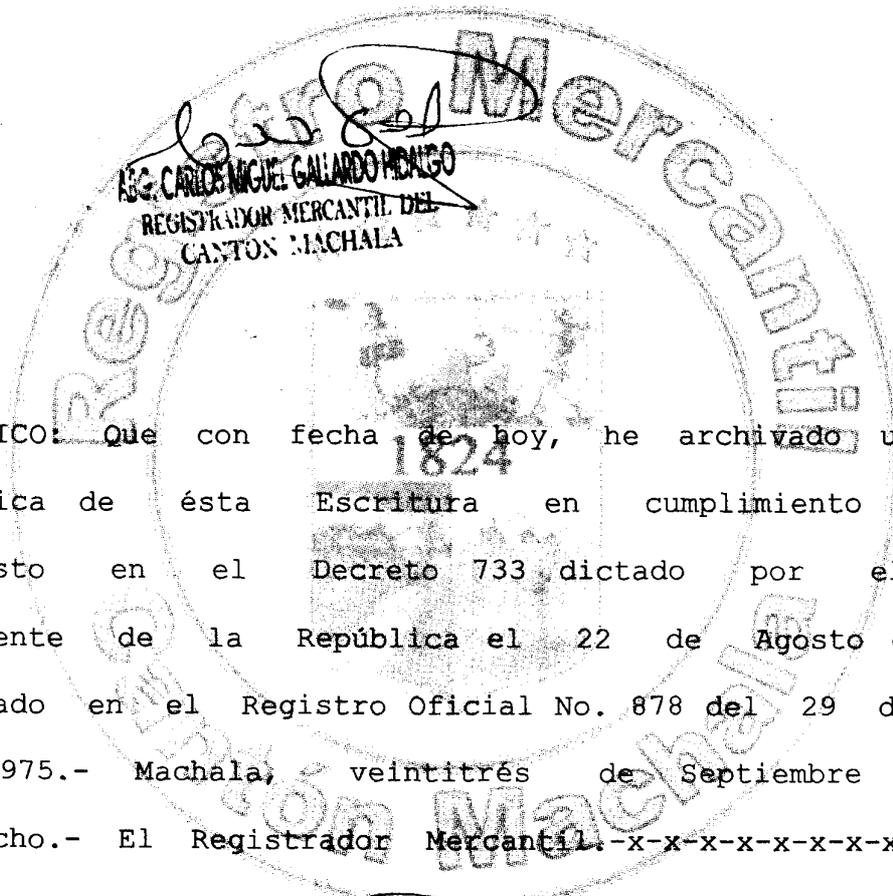
**Razón:** Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA TRANSOROVIAJE S. A. se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. No. 08 M. DIC. 0245, fecha 22 de Agosto del dos mil ocho, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía antes mencionada.-

Machala 16 de Septiembre del 2008

  
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
**Notario Quinto**



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 08.M.DIC.0245, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 22 de Agosto del 2.008; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.116' y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.423.- Machala, a veintitrés de Septiembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintitrés de Septiembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **TRANSOROVIAJE S.A.**- Machala, a veintitrés de Septiembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **TRANSOROVIAJE S.A.**, a foja No. 4.320 del Registro Mercantil del año 2.001; y, al margen de la Escritura de Apertura de Sucursal y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 6.179 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala, a veintitrés de Septiembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA